

	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A Provincia Las Palmas
Registro Entrada Fecha: 03/05/2023	Nº: 2321.1 Hora: 15:15

ORDEN DEL CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN 506/2021, DE 26 DE DICIEMBRE DEL ENCARGO A GESPLAN, SA PARA LA ACTUACIÓN DENOMINADA “PROGRAMA DE APOYO A LAS CORPORACIONES LOCALES E INSULARES DE LA ISLA DE LA PALMA, LA GOMERA, EL HIERRO, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA, ASÍ COMO A LAS CORPORACIONES LOCALES DE MENOS DE 100.000 HABITANTES DE LAS ISLAS DE TENERIFE Y GRAN CANARIA, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS OFICINAS TÉCNICAS, Y LA CONCIENCIACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE URBANISMO”

Examinado el expediente de modificación del encargo tramitado por la Dirección General de Ordenación del territorio y Aguas denominado “ Programa de apoyo a las Corporaciones Locales e Insulares de la Isla de La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, así como las Corporaciones Locales de menos de 100.000 habitantes de las islas de Tenerife y Gran Canaria para impulsar el desarrollo de las Actividades de Las Oficinas Técnicas, y la concienciación ciudadana en materia de urbanismo”

Visto el informe propuesta de fecha 12 de abril de 2023

Vista la propuesta de orden de fecha 13 de abril de 2023 con el Visto bueno del Director General de Ordenación del Territorio y Aguas

Visto el Informe de 5 de abril de 2023 de La Intervención General.

Y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial desarrolla la política del Gobierno Autónomo de Canarias en materia de ordenación territorial y urbanística para la consecución de los objetivos que le son propios, de conformidad con la legislación que le es de aplicación.

Con estas premisas, esta Consejería, y en concreto su Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, ha establecido unas líneas estratégicas a seguir, siendo las mismas las que a continuación se enumeran:

1. Consecución de un modelo territorial equilibrado y en armonía con la generación de riqueza y mantenimiento de los recursos naturales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 28/04/2023 - 12:02:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 232 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 03/05/2023 10:21:55	Fecha: 03/05/2023 - 10:21:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01Q2iTh9fberWou51cqifm5uwiNeMqDG8	 
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2023 - 10:22:25	

2. Impulso de los instrumentos de ordenación urbanística.
3. Desarrollo de políticas de concertación interadministrativas.
4. Fomento de la cultura de la gestión del territorio.

2º.- Con fecha 26 de diciembre de 2021 se emite la Orden 506 del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial por la que se encarga a la entidad pública GESPLAN, S.A., como medio propio de esta Consejería, la actuación denominada “ Programa de apoyo a las Corporaciones Locales e Insulares de la Isla de La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, así como las Corporaciones Locales de menos de 100.000 habitantes de las islas de Tenerife y Gran Canaria para impulsar el desarrollo de las Actividades de Las Oficinas Técnicas, yl a concienciación ciudadana en materia de urbanismo”

3º.- Con fecha 13 de febrero de 2023 GESPLAN presenta propuesta de modificación de la Orden 506 con el fin de incluir la totalidad de la anualidad de 2023.

4º.- De conformidad con el artículo 25.2.a) de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, esta modificación le corresponde autorizarla al Gobierno ya que conlleva una variación superior al 20% sobre el gasto autorizado inicialmente por este.

RESUELVO

Primero.- Modificar el párrafo primero del resuelvo segundo de la Orden 506/2021, de 27 de diciembre que quedaría con el siguiente tenor literal:

*“Segundo.- El importe máximo de presente encargo asciende a la cantidad de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL VEINTISEIS EUROS (2.626.000,00 €)**, distribuidos en las siguientes anualidades:*

ANUALIDAD	IMPORTE
2022	1.313.000,00 €
2023	1.313.000,00 €

Quedando la distribución por provincias:

ANUALIDAD 2022	IMPORTE
SC DE TENERIFE	758.000,00 €
LAS PALMAS	555.000,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 28/04/2023 - 12:02:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 232 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 03/05/2023 10:21:55	Fecha: 03/05/2023 - 10:21:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01Q2iTh9fberWou51cqifm5uwiNeMqDG8	 
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2023 - 10:22:25	

ANUALIDAD 2023	IMPORTE
SC DE TENERIFE	656.500,00€
LAS PALMAS	656.500,00€

El resto del contenido de este apartado continúa con la misma redacción dada por la citada Orden 506/2021.

Segundo.- Modificar el resuelvo tercero que queda con la siguiente redacción:

Tercero.- El presente encargo será financiado en la primera anualidad con cargo a los presupuestos del ejercicio 2022 Y 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias, Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, con los siguientes importes y aplicación presupuestaria

EJERCICIO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2022	1.313.000,00	12.06.456C.640.22 PI 176G0060 “Programa de apoyo a los Cabildos y Municipios canarios”.
2023	1.313.000,00	12.06.456C.640.22 PI 176G0060 “Programa de apoyo a los Cabildos y Municipios canarios”.

**EL CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA,
LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

Jose Antonio Valbuena Alonso

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 28/04/2023 - 12:02:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 232 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 03/05/2023 10:21:55	Fecha: 03/05/2023 - 10:21:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01Q2iTh9fberWou51cqifm5uwiNeMqDG8	 
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2023 - 10:22:25	